

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**226****SEVILLA NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160 de 2011, ejecución número 219 de 2013, a instancias de la parte actora don Carlos Javier Alonso Alonso, contra Fondo de Garantía Salarial y “Reciclados Ecológicos Andaluces, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se dictado auto de fecha 16 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Dar orden general de ejecución contra “Reciclados Ecológicos Andaluces, Sociedad Limitada”, a instancias de don Carlos Javier Alonso Alonso, por importe de 54.854,54 euros en concepto de principal, más 8.776,72 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Asimismo, se ha dictado decreto de fecha 16 de octubre de 2013 que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: Habiendo sido ya declarada la ejecutada “Reciclados Ecológicos Andaluces, Sociedad Limitada”, en insolvencia provisional por otro Juzgado, dese audiencia a la parte actor y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo, con la advertencia de que de no hacerlo en dicho plazo se procederá al dictado de la insolvencia de la empresa ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 54.854,54 euros en concepto de principal, más la de 8.776,72 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante su señoría recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Asimismo, deberá acreditar el depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, oficina de la calle de la Buhaira, de Sevilla, con el número 4026000064021913 (si se hace por transferencia se hará a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274, reseñado en el apartado de “Observaciones” la primera que se ha dicho 4026000064021913 y reseñando el Juzgado receptor en el de beneficiario).

Y para que sirva de notificación a la demandada “Reciclados Ecológicos Andaluces, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Sevilla, a 16 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.925/13)

